

**RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2019, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO, PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL (INTERINO POR VACANTE) DE LA CATEGORÍA DE TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, LICENCIADO O GRADUADO EN FILOLOGÍA INGLESA O EQUIVALENTE, SUJETO AL III CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL DE IDIOMAS DE LA ARMADA DEL MINISTERIO DE DEFENSA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN QUE CONTIENE LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO, CON INDICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN CADA UNO DE LOS MÉRITOS Y LA PUNTUACIÓN TOTAL.**

Por Resolución de 17 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría de Defensa, se convocó concurso-oposición para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal (interino por vacante) de la categoría de Titulado Superior de Actividades Específicas, licenciado o graduado en filología inglesa o equivalente, como profesor/evaluador en el idioma inglés en el Departamento Central de Idiomas de la Armada del Ministerio de Defensa.

Mediante Resolución del Tribunal de selección de fecha 28 de febrero de 2019, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en el procedimientos de concurso-oposición y se determina el lugar, fecha y hora definitiva de la realización del ejercicio de la oposición, que se ha realizado durante el día 25 de marzo de 2019.

Mediante Resolución de fecha 27 de marzo de 2019, del Tribunal de selección, se aprueba la relación de aspirantes que han alcanzado el mínimo establecido para superar la fase de oposición correspondiente al proceso selectivo indicado y se concede a estos un plazo de cinco días hábiles para presentar en la sede del Tribunal la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso, según se recoge en el Anexo I de las Bases de la convocatoria.

Así pues, recibida la documentación correspondiente en el plazo indicado, de acuerdo con los apartados 6.4 y 6.5 de las Bases de la convocatoria, se resuelve:

Primero: aprobar la relación que contiene la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total de los aspirantes que continúan en el proceso, la cual se anexa a la presente Resolución.

Segundo.- conceder a la aspirante un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación en las páginas web mencionadas en la base 1.1 de la convocatoria, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la puntuación definitiva.

En el caso de que la aspirante opte por enviar la correspondiente documentación por medio de una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que el escrito de remisión sea fechado y sellado por el funcionario de correos antes de ser certificado. En este caso, se deberá remitir una notificación al respecto por vía fax al número 913795770 o al correo electrónico departamentocentralidiomasarmada@mde.es.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

## ANEXO

### Valoración provisional de méritos de la fase de concurso:

Apellidos	Nombre	DNI.	Puntuación méritos profesionales	Puntuación méritos formativos	Puntuación total
TIFINIUC	RAMONA MARGARETA	Y0227193J	0,00	5,00	<b>5,00</b>